



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 84/2025

TEMA: EXCEPCIÓN ART. N° 288 INCISO B) DEL CPU VIGENTE- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Miguel Ángel Hernández (Expte N° 119/25), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado solicitante requiere una excepción al Artículo N° 288 del Código de Planeamiento Urbano vigente, aprobado por Ordenanza N° 207/21 y sus modificatorias.

Que, el Expediente cuenta con dictamen técnico favorable.

Que, analizados los antecedentes obrantes en el expediente por la Comisión de Obras Públicas, se ha emitido despacho favorable a la solicitud.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: EXCEPTÚESE al Sr. Hernández Miguel Ángel DNI 12.189.713 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 288º -Normas particulares sobre aceras- inciso b) del Código de Planeamiento Urbano en vigencia, (Ord. N° 207/21 y modificatoria, para la construcción que se encuentra ubicada en el inmueble sito en calle Dante Brozzi N° 669 de esta ciudad, conforme al anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2º: ESTABLÉZCASE que, una vez construido el cordón cuneta en la parcela correspondiente, el propietario frentista deberá ejecutar obligatoriamente la obra de vereda. La misma deberá tener un ancho mínimo de un metro (1,00 m), estar nivelada a la altura del cordón y unir las aceras de ambos lados, garantizando la continuidad peatonal.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 23 de mayo de 2025.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

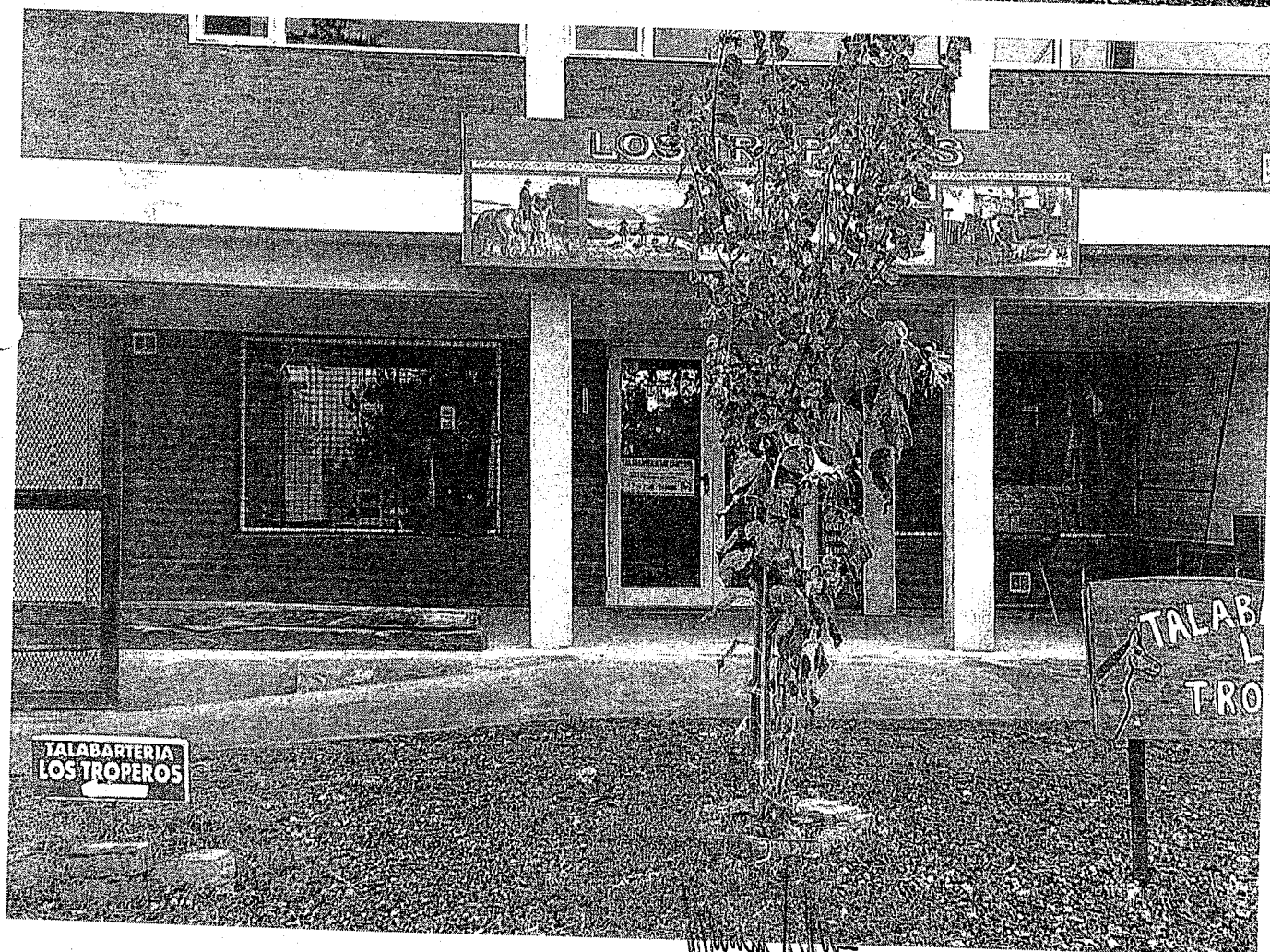
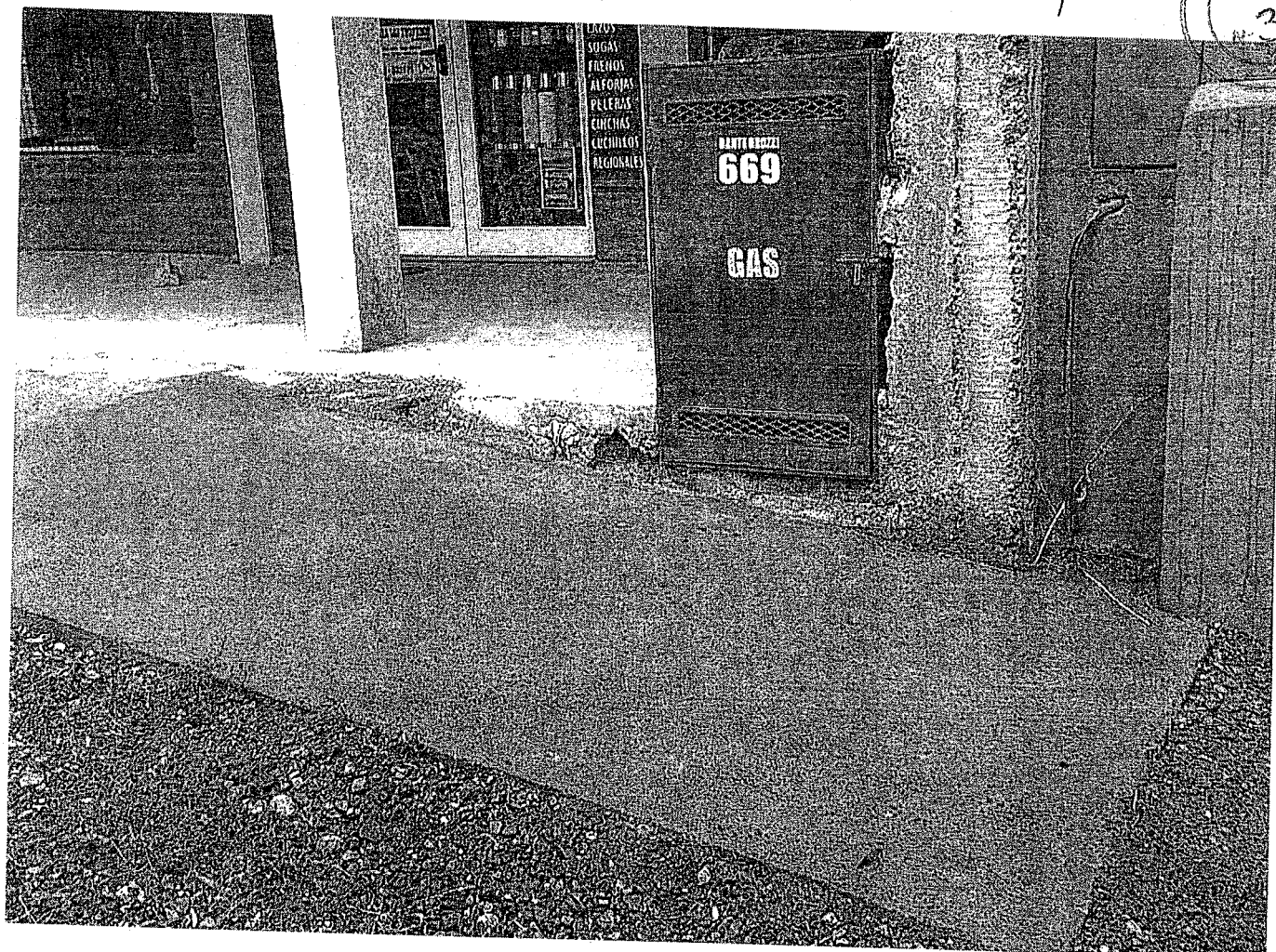
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión ordinaria del 2025,
bajo Acta N° 10/2025, registrada como Ordenanza N°84/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín
Municipal y cumplido archívese.

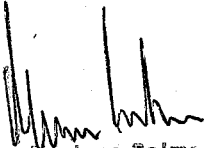
SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA 28 de Mayo de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



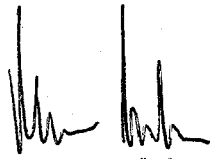
Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Mariano Palma
Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel